

# 04

## **EL PORTE**

**Y TENENCIA DE ARMAS COMO MECANISMO DE DEFENSA  
EN EL ECUADOR**

# EL PORTE

## Y TENENCIA DE ARMAS COMO MECANISMO DE DEFENSA EN EL ECUADOR

### THE RIGHT OF CARRYING AND BEAR ARMS AS A DEFENSE MECHANISM IN ECUADOR

José Ignacio Arias-Ulloa<sup>1</sup>

E-mail: [jarias13@indoamerica.edu.ec](mailto:jarias13@indoamerica.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0747-8897>

Fernando Eduardo Paredes-Fuertes<sup>1</sup>

E-mail: [fernandoparedes@uti.edu.ec](mailto:fernandoparedes@uti.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5489-7605>

<sup>1</sup> Universidad Tecnológica Indoamérica. Ecuador.

#### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Arias-Ulloa, J. I., & Paredes-Fuertes, F. E. (2023). El porte y tenencia de armas como mecanismo de defensa en el Ecuador. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 6(2), 33-42.

#### RESUMEN

El siguiente artículo de investigación se centra en la situación de violencia e inseguridad actual que presenta Ecuador y las posibles soluciones que podrían ofrecer el hecho de probar leyes que permitan el porte y tenencia de armas como mecanismo de defensa dentro del país. Como objetivo general, se plantea: Analizar los factores sociales y criminológicos desde el punto de vista de la penalización en cuanto al porte y uso de armas para revisar posibles regularizaciones que puedan ser usadas para promover la seguridad civil dentro de una validación constitucional de esta medida. Tanto leyes ecuatorianas actuales sustentadas por órganos vigentes, como estudios de casos relacionados, han sido revisados por medio de un enfoque de investigación cualitativo y de métodos como, el analítico-sintético y el inductivo, para efectuar un estudio crítico ante el incorrecto uso de armas y considerar el impacto sociológico que tendría la aprobación de un posible proyecto de ley referente a esta temática. Se concluye que, el porte de armas puede brindar una seguridad civil a corto plazo, pero, al no ejecutarse un control de seguridad ante esta normativa, podrían desarrollarse otras eventualidades que perjudiquen al país de forma sustancial en cuanto al orden público.

#### Palabras clave:

Armas de fuego, porte de armas, seguridad civil.

#### ABSTRACT

The following research article focuses on the current situation of violence and insecurity in Ecuador and the possible solutions that could be offered by testing laws that allow the carrying and possession of weapons as a defense mechanism within the country. The general objective is to: To analyze the social and criminological factors from the point of view of criminalization regarding the carrying and use of weapons in order to review possible regularizations that could be used to promote civil security within a constitutional validation of this measure. Both current Ecuadorian laws supported by current bodies, as well as related case studies, have been reviewed through a qualitative research approach and methods such as analytical-synthetic and inductive, in order to carry out a critical study of the incorrect use of weapons and to consider the sociological impact that the approval of a possible bill on this issue would have. It is concluded that the carrying of firearms can provide civil security in the short term, but, if a security control is not carried out in the face of this regulation, other eventualities could develop that could substantially harm the country in terms of public order.

#### Keywords:

Firearms, carry of weapons, civil security.

## INTRODUCCIÓN

Actualmente, existe un debate crítico de carácter social ante la eventualidad de permitir un uso y posesión de armas de fuego de forma más generalizada para la defensa personal dentro del Ecuador. Defensores de esta perspectiva, tales como, Venera Lora (2016); y López (2022), argumentan que, en sí, *“esta modalidad podría llegar a aumentar la seguridad pública, siendo implementada de forma correcta, al empoderar a las personas para que se defiendan a sí mismas y a sus familias de posibles amenazas”*.

Junto a esto, se argumenta que una medida de tal magnitud, serviría progresivamente como un elemento disuasorio del crimen, ya que posibles delincuentes serían menos propensos a atacar a alguien que está armado. En base a este pensamiento, desde un punto de vista jurídico, la seguridad, no solo a nivel local, sino, a nivel regional, podría presentar altos índices de incremento en sectores donde los crímenes armados y homicidios tienden a presentar cierto protagonismo dentro del ámbito social.

Las armas de fuego y la delincuencia son problemas importantes en Ecuador, como lo son también, en muchos países del mundo. Existen una serie de factores que contribuyen a la alta tasa de violencia con armas de fuego dentro del país. Según Villagómez (2020), el factor principal ante dicha eventualidad es el acceso relativamente fácil a las armas de fuego.

A pesar de la presencia de leyes que regulan la posesión y uso de dichas armas, se considera que existe cierta facilidad para obtenerlas bajo métodos ilegales, ya sea a través del mercado negro o de tráfico ilegal. Esto facilita que personas puedan obtenerlas para hacer uso de ellas con fines delictivos o, incluso, otorgar funcionalidades dentro del crimen organizado, usándolas como “elemento de protección para el desarrollo de actividades propias de las economías ilegales” (pág. 24).

Ante ámbitos correspondientes al tema jurisprudencial, el derecho legal y el control social de las armas es un tema complejo y multifacético que ha captado una importante atención en los últimos años. La posesión, uso y comercio de armas de fuego en Ecuador está regulado por la Ley de Control de Armas y Explosivos del Ecuador (2009), promulgada en 1994. Según esta ley, las personas pueden poseer y portar ciertos tipos de armas de fuego con fines de autodefensa, siempre que obtengan una licencia del gobierno.

En general, ciudadanos naturales pueden poseer y portar armas de fuego para defensa propia si pueden demostrar que corren el riesgo de sufrir daños personales. Esto puede incluir a personas que trabajan en profesiones de alto riesgo, como fuerzas del orden o seguridad, o personas que han recibido amenazas específicas a su seguridad (Sanjurjo, 2021).

Bajo estas instancias, el objetivo de la siguiente investigación estará fundamentado en el análisis de factores criminológicos y sociales, desde el punto de vista de la penalización, en cuanto a los alcances legales y sociales del porte y uso de armas como mecanismo de protección dentro del Ecuador.

Coincidiendo con Castillo (2015), *“un estudio crítico enfocado en el impacto sociológico de la ejecución de un proyecto de ley referente a esta temática es considerado vital para conocer el estado de la criminalidad bajo el porte de armas de fuego, entender la influencia característica de este suceso dentro de territorios en específico y poder sintetizar un balance por medio de políticas públicas”*.

De la misma forma, este artículo se concentrará en desarrollar su contenido bajo un paradigma cualitativo basándose en una estructura de recopilación de información, exponiéndola de forma directa a través resultados obtenidos frente al tema en particular, discutirlos y ofrecer conclusiones personalizadas. Para esto, la complementación de métodos como el analítico-sintético y el inductivo, que permiten efectuar un análisis de los subtemas correspondientes a la temática general, establecer generalidades de cada una y proporcionar pasos para estar al tanto de las limitantes legislativas del método de defensa y seguridad ecuatoriana.

## DESARROLLO

El modelo de porte de armas actual, en la República del Ecuador se fundamenta intrínsecamente, en concepciones morales acerca del control subjetivo de violencia dentro de los parámetros sociales que definen la esencia del país. El órgano legal que regula el uso de armas según los parámetros esenciales promovidos por la Constitución del Ecuador se conoce como la Ley sobre Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios.

Bajo el Artículo 5 del Capítulo I, de dicha Ley, Finalidad y Alcance, se define que todo uso, ya sea movimiento, almacenamiento, importación, exportación o fabricación de armas de fuego de todo calibre, sus municiones y explosivos relacionados quedarán sometidos bajo el control legal de dicho órgano. (Ley sobre Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios, 2009)

Han existido varios esfuerzos para abordar el problema de la violencia armada en Ecuador en los últimos años. Por ejemplo, en el año 2013, el gobierno aprobó una ley que fortaleció las regulaciones sobre la venta y tenencia de armas de fuego. La ley requiere verificación de antecedentes para la adquisición de armas e impone penas más estrictas por posesión ilegal de armas de fuego (Moposito & Domínguez, 2022).

Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, el problema de la violencia armada en Ecuador sigue siendo una eventualidad que requiere de soluciones prácticas fundamentadas correctamente bajo la perspectiva jurídica. Un

desafío es la falta de aplicación de las leyes existentes. Esto se expone en el último censo de seguridad del país, donde Ecuador cierra el año 2021 con “una tasa de 13,13 homicidios por cada 100.000 habitantes” (González, 2021).

Otro factor que contribuye a la alta tasa de violencia con armas en el país es la prevalencia del crimen organizado y el narcotráfico. Sanjurjo (2021) expone que *“Ecuador es un importante punto de tránsito de drogas ilícitas con destino a mercados internacionales, tales como Estados Unidos y Europa. Esto ha llevado al desenvolvimiento de poderosas organizaciones criminales dentro del país, las cuales se dedican al tráfico de drogas y otras actividades que van contra de las leyes constitucionales. La presencia de estos grupos delictivos puede contribuir a un aumento de la violencia y la delincuencia, ya que suelen utilizar armas de fuego para proteger sus intereses y resolver disputas con grupos rivales”*.

De acuerdo con esta ley, la posesión y el uso de armas de fuego están protegidos como un derecho legal para los ciudadanos que cumplan con ciertos criterios, que incluyen “tener al menos 25 años de edad, no tener antecedentes penales y realizar una verificación de antecedentes y un curso de capacitación” (Ley sobre Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios, 2009).

Sin embargo, Roos (2022), confirma que la ley también impone controles estrictos sobre la adquisición, posesión y uso de armas de fuego, incluidos requisitos para licencias y permisos, y límites sobre los tipos y cantidades de armas de fuego que las personas pueden poseer legalmente.

*“Además de estos factores legales, el control social de armas también está determinado por una serie de factores culturales, sociales y económicos. El país tiene una larga historia de violencia y conflicto armado, lo que ha moldeado las actitudes públicas hacia las armas de fuego e influido en la forma en que se regulan. Los altos niveles de delincuencia e inseguridad en ciertas partes del país han contribuido a la percepción de varios grupos internos de que las armas de fuego son necesarias para la protección personal”* (Ortega & Pino, 2021)

El país tiene una de las tasas más altas de homicidios relacionados con armas de fuego en América del Sur, y una proporción significativa de estos homicidios se cometen con armas de fuego ilegales. Dicho problema se ve agravado por la facilidad con la que se pueden obtener armas ilegales, muchas veces a través del mercado negro o por redes ilícitas.

La inclusión de esta perspectiva como derecho de seguridad tiene alcances, tanto positivos como negativos. Por un lado, puede empoderar a las personas para que se defiendan a sí mismas y a sus bienes, disuadiendo a posibles delincuentes y aumentando la seguridad pública. Por otro lado, también puede aumentar el riesgo de

violencia y exacerbar las tensiones sociales, ya que las personas pueden usar sus armas para fines distintos a la defensa propia.

Para promover la seguridad social, es importante establecer regulaciones y restricciones al uso y tenencia de armas de fuego. Estos pueden incluir verificaciones de antecedentes, requisitos de capacitación y licencia, y límites en los tipos de armas que se pueden poseer. Además, es importante garantizar que los organismos encargados de hacer cumplir la ley cuenten con los recursos necesarios para hacer cumplir de manera efectiva estas reglamentaciones y prevenir el tráfico ilegal de armas. Entre estos, un cambio constitucional se llegaría a considerar elemental para aprobar este ideal y que sea promovido como un derecho para todos los ciudadanos.

Los factores criminológicos y sociales desenvuelven un índice significativo en el debate sobre el porte y uso de armas como mecanismo de protección. Desde una perspectiva criminológica, es importante considerar el impacto que generaría una posesión más generalizada de armas de fuego para promover la defensa personal en las tasas de criminalidad y la seguridad pública. Investigaciones han demostrado que los países con altas tasas de posesión de armas tienden a tener tasas más altas de violencia armada (Álvarez, 2021). Esto se debe a que las armas de fuego se pueden utilizar para intensificar los conflictos y facilitar que las personas cometan delitos violentos.

Como resultado, permitir que más personas porten armas de fuego podría aumentar potencialmente el riesgo de violencia y delincuencia. En última instancia, cualquier decisión de permitir una posesión más generalizada de armas debería basarse en una evaluación cuidadosa de todas estas consideraciones y debería estar guiada por un compromiso con la seguridad pública y el uso responsable de armas de fuego.

En Ecuador, las aptitudes psicológicas de las personas que solicitan permiso para poseer o portar armas de fuego son evaluadas por profesionales calificados antes de otorgar un permiso. Esta evaluación tiene como objetivo garantizar que las personas a las que se les otorga permiso para portar armas de fuego sean emocionalmente estables, responsables y capaces de manejar las posibles consecuencias del uso de un arma de fuego.

El proceso de evaluación generalmente implica, una revisión exhaustiva del historial médico y psiquiátrico del individuo, así como una evaluación psicológica que incluye una evaluación de su personalidad, habilidades cognitivas y funcionamiento social. En algunos casos, se pueden requerir pruebas o evaluaciones adicionales, como un examen de polígrafo o una simulación de un incidente relacionado con el uso de armas (Ley sobre Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios, 2009).

Se conocen una serie factores que pueden influir en el desarrollo de políticas y reglamentos nacionales sobre

armas de fuego con respecto al uso civil exclusivo. Entre algunos de los factores más significativos, se incluyen:

- » Contexto político: El clima político y la ideología de un país pueden dar forma a su enfoque de la regulación de armas de fuego. Villegas (2019), define que es más probable que los países con gobiernos más conservadores apoyen los derechos de las personas a poseer armas de fuego, mientras que es más probable que los países con gobiernos más liberales den prioridad a las medidas de control de armas.
- » Factores culturales y sociales: la cultura y las normas sociales de un país también pueden influir en la configuración de sus políticas sobre armas de fuego. Por ejemplo, los países con una fuerte tradición de caza pueden apoyar más la posesión de armas, mientras que países con una mayor prevalencia de violencia armada pueden estar más inclinados a difundir medidas más estrictas de control de armas (Álvarez & Jiménez, 2020).
- » Acuerdos y presiones internacionales: La comunidad internacional también puede influir en las políticas de armas de fuego de un país mediante el uso de acuerdos y presiones internacionales. Por ejemplo, las Naciones Unidas han adoptado una serie de resoluciones que exigen la implementación de medidas para reducir la difusión de armas pequeñas y ligeras, que pueden influir en el desarrollo de políticas nacionales sobre armas de fuego (Álvarez, 2021).
- » Consideraciones económicas: Las consideraciones económicas también pueden influir en las políticas de armas de fuego de un país. Por ejemplo, los países con una fuerte industria de fabricación de armas de fuego pueden ser más resistentes a las medidas de control de armas, mientras que los países con una industria de armas de fuego más débil pueden estar más abiertos a tales medidas (Lorenzo et al., 2020).

Se considera legítima defensa como un concepto del derecho penal que permite a las personas hacer uso de la fuerza, incluyendo el uso de armas, en defensa propia o en defensa de los demás. Zapata (2021), recalca que *“esta defensa se puede utilizar para justificar el uso de la fuerza en situaciones razonables donde exista un peligro inminente de violencia ilícita”*.

En muchas jurisdicciones, el uso de la fuerza en legítima defensa se considera una causa de exclusión de ilicitud, es decir, puede ser utilizada para eximir al individuo de responsabilidad penal por sus actos. Este ideal se basa en el principio de que las personas tienen derecho a protegerse a sí mismas y a los demás del daño, y que el uso de la fuerza en tales situaciones es justificable.

Por otro lado, los opositores a tal ley argumentan que, probablemente, la misma podría asumir un efecto contrario, llegando incluso a influir en un aumento progresivo de la violencia y el crimen. Países con altas tasas de posesión de armas tienden a tener mayores índices de violencia armada, concluyendo que consentir a la adquisición civil

de armas ampliaría el peligro de tiroteos accidentales y otros incidentes relacionados (Lorenzo et al., 2020).

Además, quienes se oponen a una ley que permita la tenencia generalizada de armas para la defensa personal impugnan estas posiciones ante la potencial dificultad de hacerlas cumplir de una correcta forma, lo que podría generar ciertos abusos de poder, ya sea a corto o largo plazo (Cossío, 2008). Para que dicha modalidad funcione efectivamente, el gobierno necesitaría invertir en recursos significativos para regular y monitorear de manera efectiva la posesión y el uso de armas.

En general, existen dos tipos de legítima defensa, la defensa completa y la defensa parcial. La defensa completa, también conocida como autodefensa, se aplica cuando el individuo usa la fuerza en respuesta a una amenaza inmediata de violencia ilícita. En este caso, el individuo queda completamente exento de responsabilidad penal por sus actos.

Por otro lado, defensa parcial, también conocida como defensa de los demás, se aplica cuando el individuo usa la fuerza en defensa de otra persona. En este caso, el individuo aún puede ser considerado penalmente responsable, pero la severidad del castigo puede reducirse (Vera, 2019).

Esta perspectiva de legítima defensa, tanto la completa, como la parcial, pueden exonerar de responsabilidad penal a un individuo involucrado en un acto semejante. Junto a esto, es posible que haya una exclusión parcial o total de la antijuricidad, conocida también como causa de justificación.

Sin embargo, esta exclusión suele depender de otros aspectos, tales como análisis de los hechos, validación de leyes del porte de armas y la misma representación de estos casos detalladas en los códigos legales relacionados. Mediante este factor, sería posible desarrollar una serie de puntos favorables para la comprensión general de una legítima defensa en el contexto de la seguridad civil.

Los puntos específicos y directos que se pueden definir esta legítima defensa de forma constitucional incluyen:

- » El derecho a la legítima defensa es un derecho humano fundamental reconocido por muchos instrumentos internacionales de derechos humanos, incluyendo órganos legales nacionales como la misma Constitución o el COIP. La inclusión del derecho a portar y usar armas en una constitución puede verse como una forma de reconocer y proteger este derecho en un país que sufra de una violencia excesiva ante la utilización ilegal de armas para promover la delincuencia.
- » En un país con altas tasas de criminalidad, como en el caso de Ecuador, el uso de armas de fuego para la autodefensa puede disuadir a los delincuentes y reducir la cantidad de delitos violentos. Esto puede aumentar la seguridad pública y promover la seguridad civil.

- » La capacidad de portar armas de fuego para la autodefensa también puede empoderar a los grupos vulnerables, como las mujeres, niños y ciudadanos de tercera edad, que de otro modo no podrían defenderse de las amenazas físicas.
- » La inclusión constitucional del derecho a portar y usar armas puede ayudar a crear una cultura de responsabilidad y respeto por las armas de fuego, ya que las personas deben recibir capacitación y obtener licencias para portar armas de una forma más directa y regularizada a los métodos actuales.
- » Una protección constitucional a este posible derecho también puede evitar que el gobierno infrinja las libertades individuales, así como servir como control de la tiranía y el abuso de poder del gobierno.
- » Para garantizar que la inclusión del derecho a portar armas no genere un aumento de la delincuencia, es importante establecer regulaciones y restricciones al uso y tenencia de armas de fuego. Estos pueden incluir verificaciones de antecedentes, requisitos de capacitación y licencia, y límites en los tipos de armas que se pueden poseer. Directamente, deben efectuarse actualizaciones en los códigos orgánicos y las leyes referentes a esta causa.
- » El debate sobre esta inclusión constitucional debe considerar el impacto en la aplicación de la ley pública y el potencial de privatización de la seguridad. Normas claras y mecanismos de supervisión deben definirse para los proveedores de seguridad privada a fin de garantizar que cumplan con los mismos estándares que las agencias públicas encargadas de hacer cumplir la ley.

Al igual que gran parte de los países latinoamericanos, Ecuador enfrenta una profunda crisis de seguridad pública. Muchos países presentan tasas de homicidios muy superiores a la media mundial. El uso de armas llega a ser una idea que ha resaltado en la población de este país en los últimos años. Ya sea que se utilicen en violencia doméstica y de género, en la calle o en el crimen organizado, las armas civiles están favoreciendo manifestaciones de violencia más dispersas que nunca entre los diferentes grupos de población (Lorenzo et al., 2020).

El inconveniente con esta tendencia creciente es que la proliferación de armas se ha transformado en una de las causas primordiales de violencia en el país. El desarrollo de procedimientos de control para asegurar la seguridad ciudadana es considerado vital al momento de ejercer posibles soluciones ante esta problemática. El tráfico y movimiento de armas causan repercusiones a nivel social ya que las mismas son utilizadas para efectuar actividades ilícitas (Villagómez, 2020).

En base a la normativa del Código Orgánico Integral Penal, la seguridad personal es, razonablemente, un asunto vital de la disponibilidad de un arma de fuego en casos extremos donde la seguridad del ciudadano estuviera comprometida. *“Dicho suceso es relevante en el*

*caso de América Latina, donde las fuerzas de seguridad pública son, en su mayoría, incapaces de proteger de manera efectiva a los ciudadanos vulnerables en momentos de necesidad”*. (Ecuador. Asamblea Nacional 2014).

Sin un correcto control de seguridad pública ante esta posible eventualidad, pueden llevarse a cabo situaciones que surjan a raíz de una aprobación de ley para uso y porte de armas, tales como la privatización, el desenvolvimiento de una industria de seguridad, el comunitarismo y la autodefensa social. A nivel descriptivo, el debate se caracteriza por un consenso sobre la existencia de una pluralidad de actores que promueven la seguridad.

A nivel normativo, algunos pensadores políticos no están de acuerdo sobre qué modelo de gobernanza permite un enfoque más justo y eficaz para el control del delito.

*“El uso civil de las armas es un claro ejemplo de gobernanza de la seguridad, ya que los ciudadanos asumen la responsabilidad de su propia seguridad y realizan funciones de defensa y vigilancia que, tradicionalmente, son competencia de los agentes de seguridad pública”*. (Moposito & Domínguez, 2022)

En consecuencia, la probabilidad de adquirir y usar armas de fuego con fines defensivos aumentaría cuando los ciudadanos se sientan vulnerables al crimen, especialmente, a la violencia letal, y tengan falta de confianza en la efectividad de la policía para brindar seguridad para ellos y sus familias

Al teorizar sobre el papel que juegan las armas y sus usuarios en la gobernanza de la seguridad, la propiedad y el uso defensivo de las armas suele considerarse parte de la privatización de la seguridad. Un primer punto a destacar es la relación negativa entre el recurso a medidas de legítima defensa y la legitimidad de las instituciones de seguridad. Para ser legítimas, las autoridades deben estar a la altura de la esperanza ciudadana sobre cómo cumplen su mandato, juicio en el que convergen creencias sobre la legalidad, la justicia distributiva, la equidad procesal y la eficacia, entre otros factores. El artículo 360 del COIP (2021) resalta la definición de la tenencia en un determinado lugar, recalcando las sanciones con pena de libertad de 6 a 12 meses al no justificar su uso correctamente.

*“En consecuencia, la probabilidad de adquirir y usar armas de fuego con fines defensivos aumentaría cuando los ciudadanos se sientan vulnerables al crimen, especialmente, a la violencia letal, y tengan falta de confianza en la efectividad de la policía para brindar seguridad para ellos y sus familias”*. (Cossío, 2008).

*“Por el momento, solo la Ley de Control de Armas y Explosivos del Ecuador y la Ley Orgánica que Regula el Uso Legítimo de la Fuerza son aquellos órganos legales que fomentan el uso, mas no el porte, de armas según normativas y conveniencia social”*. (López, 2022).

La promoción de las armas de fuego como elementos de autodefensa resaltaría los límites entre los individuos, las familias y los hogares a expensas de las identidades comunitarias que mantienen unidos a los vecindarios y las sociedades. Implicaría desconfianza en las respuestas sociales al crimen y erosionaría la noción del gobierno como protector. Lorenzo et al. (2020), señalan que este actuar podría conducir a un mayor descrédito de las fuerzas de seguridad pública y a una carrera armamentista entre civiles.

En Ecuador, los civiles también están legalmente autorizados a poseer y utilizar armas de fuego para la autodefensa al igual que los países de la región, siempre que dicho uso esté justificado y sea compatible con las disposiciones del derecho penal que rigen el uso de la fuerza (Ley sobre Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios, 2009).

De acuerdo con esto, el uso defensivo de las armas por parte de los civiles ciertamente no está fuera del alcance del Estado desde una perspectiva formal-legal. Los ecuatorianos adquieren y utilizan sus armas en circunstancias muy distintas a usuarios de armas en Estados Unidos. Sin embargo, según el artículo 60 del COIP (2021), aún se considera una pena no privativa la restricción del derecho al porte o tenencia de armas.

Las aplicaciones deficientes, las fallas en la implementación, los efectos perversos y las consecuencias no deseadas son situaciones comunes tanto en las políticas públicas como en las políticas de seguridad. Pero lo que es más importante, la crisis de seguridad, las limitaciones de las autoridades estatales y los déficits estructurales y la fuerte presencia de factores de riesgo presentados anteriormente, ponen a los usuarios de armas de Ecuador en una situación difícilmente comparable.

Las armas tienen características específicas que otorgan a los ciudadanos armados un doble rol dentro de la victimización delictiva. Por un lado, pueden ser instrumentos efectivos para la defensa personal contra el crimen, por lo que su uso adecuado está protegido por ley en la mayoría de países. Por otro lado, las armas pueden ser instrumentos letales para generar violencia, cometer delitos y, sin darse cuenta o intencionalmente, enfrentar las disposiciones de seguridad del Estado.

La autodefensa civil sin regularización también puede constituir un acto delictivo desde el punto de vista jurídico, aunque está estrechamente asociado a la violencia defensiva. Hacer justicia por mano propia es también relativamente común en la región, especialmente en áreas marginales de países menos institucionalizados respecto a esta medida, tal es el caso de los países sudamericanos, por ejemplo. Para López (2022), ya se trate de violencia interpersonal entre vecinos, linchamientos urbanos o milicias de autodefensa, dichos actos se constatarían

como un desafío duradero para las naciones que intentan desarrollar el estado de derecho.

El éxito de los esfuerzos para regular el uso de armas por parte de civiles está influenciado por muchos factores, pero el cumplimiento voluntario extenso es uno de los más importantes. El apoyo ciudadano y el cumplimiento voluntario son esenciales para la efectividad de las políticas administrativas en general, pero también son vitales para las políticas de seguridad y armas, que dependen de la capacidad de las autoridades para ejercer autoridad, asegurar el cumplimiento y ser obedecidas.

A su vez, las personas cumplen con la ley no tanto porque temen la detención o el castigo, sino porque sienten que las autoridades legales son legítimas. A diferencia de la mayoría de las democracias avanzadas, la ilegitimidad política prevalece en todos los países latinoamericanos en mayor o menor grado. (Álvarez & Jiménez, 2020) nos manifiestan que en Ecuador, las encuestas de opinión comparativas muestran que las instituciones políticas, como los partidos políticos y los órganos legislativo y ejecutivo, suelen ser los actores menos confiables en el espectro.

Las medidas de primera generación están orientadas al suministro lado del problema y evolucionar fuera del modelo tradicional enfocado en promulgar una sagacidad multilateral. Se enfocan en aquellas extensiones de la cuestión que demandan iniciativas de varios ámbitos, como externalidades negativas o complicaciones en la acción colectiva. Esto incluye el control de armas y municiones entre países, su transferencia comercial y la disputa ante el tráfico ilícito. Medidas de segunda generación, por otro lado, se centran en la demanda de la complicación y en el contexto local en el que están integradas las armas.

Esto conlleva a la aceptación de un punto de vista referente a la política pública para afrontar la interacción entre las armas y las complejas relaciones de poder, delincuencia y violencia. Para (Ortega & Pino, 2021) se incluyen, medidas comunes como políticas de seguridad y control de armas, programas de reducción de la violencia y estrategias de desarme.

La posesión y el uso de armas, en pocos países, es enfocado como un derecho constitucional básico para cada ciudadano. Solo Guatemala, Haití y México tienen el derecho a poseer armas consagrado en sus constituciones. Sin embargo, estas naciones continúan imponiendo duras restricciones a esta libertad a través de políticas de control. Esto significa que los ciudadanos no pueden poseer armas de fuego a menos que exista una buena razón para permitirlo.

Sobre esta premisa básica, muchos países tienden a diferir en resaltar razones que puedan ser consideradas de carácter legítimo para permitir que los civiles tengan armas de fuego. En Ecuador, las razones legítimas suelen ser para formar parte de una colección, para la caza,

para el tiro deportivo y para la defensa individual. Civiles deben demostrar, por lo tanto, la necesidad defensiva de poseer un arma para que una licencia pueda ser otorgada. Según la (Ley sobre Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios, 2009) si el arma se utilizará para la caza o el tiro deportivo, se entregará una licencia de caza o la persona debe ser miembro activo de un club de tiro.

El tema respecto al uso y porte de armas, a menudo, se lo considera una amenaza potencial para la seguridad pública. Sin embargo, si se implementa con la debida regulación y supervisión, dicho ideal podría efectuarse como derecho, llegando a ser un medio para promover la seguridad social. Para garantizar su funcionamiento colectivo, se pueden desarrollar procedimientos de control específicos en base al análisis social y criminológico previamente efectuado de esta temática. Estos procedimientos incluyen:

- » Verificación de antecedentes: todas las personas que deseen poseer o portar armas de fuego deben estar sujetas a verificación de un contexto civil para garantizar que no tengan antecedentes penales o de violencia. Esto puede ayudar a evitar que las armas de fuego caigan en las manos equivocadas.
- » Requisitos de capacitación y licencias: todas las personas que deseen poseer o portar armas de fuego deben estar obligadas a recibir capacitación y obtener licencias. Esto puede garantizar que las personas sean conscientes del manejo y uso adecuado de las armas de fuego y puede reducir el riesgo de accidentes y uso indebido.
- » Límites en los tipos de armas que se pueden poseer: se debe prohibir que ciertos tipos de armas de fuego, como los rifles de asalto, sean propiedad de civiles para reducir el riesgo de tiroteos masivos y otros delitos violentos. Por ende, armas de fuego básicas son aquellas que podrían ser permitidas para su uso en casos donde la seguridad personal se vea comprometida, solo para uso personal, más no para ejecución de acciones donde un grupo de personas se vean afectadas ante el uso de un arma de fuego. Estos límites son posibles de seguir a través de una reeducación civil dentro de las nuevas generaciones, exponiendo los ventajas y responsabilidades que un individuo llegaría a tener al portar armas.
- » Supervisión y auditoría periódicas de los comerciantes de armas de fuego: la venta y transferencia de armas de fuego debe estar sujeta a una supervisión constante para prevenir el tráfico ilegal de armas y garantizar que los comerciantes cumplan con todas las normas y procedimientos.
- » Sanciones estrictas por posesión y uso ilegales de armas de fuego: las personas que se encuentren en posesión ilegal de armas de fuego o que las usen con fines ilegales deben estar sujetas a sanciones estrictas, incluidas multas, encarcelamiento y revocaciones de obtener una licencia en el futuro. Obviamente, estas sanciones deben de ser regularizadas para promover

una responsabilidad colectiva. Al demostrar que las repercusiones de no acatar las leyes de esta índole serían serias y comprometedoras, los usuarios llegarán a seguir los parámetros de una forma más fluida.

- » Cumplimiento efectivo de la ley: los organismos encargados de hacer cumplir la ley deben contar con los recursos y la capacitación necesarios para hacer cumplir de manera efectiva las reglamentaciones sobre armas de fuego y prevenir el tráfico ilegal de armas.
- » Mecanismos de supervisión para los proveedores de seguridad privada: Los proveedores de seguridad privada deben estar sujetos a regulaciones claras y mecanismos de supervisión para garantizar que estén sujetos a los mismos estándares que las agencias públicas encargadas de hacer cumplir la ley.
- » Regulaciones claras para el uso de armas de fuego en defensa propia: Se deben establecer regulaciones para aclarar cuándo es apropiado el uso de armas de fuego en defensa propia y cuándo no. En este punto, quedaría definida la diferencia entre las normativas actuales de posesión y el derecho fundamental de todo ciudadano para usar armas en casos de violencia. Entre estas regularizaciones, deben destacarse el porte de armas en espacios públicos, las cantidades de armas permitidas por persona o por grupo familiar, que eventualidades llegarían a ser consideradas como peligrosas para la integridad personal para defender el uso de armas y un manejo jurídico más ágil al momento de definir casos donde el uso de armas haya sido usado para defensa.
- » Informes y análisis regulares de delitos relacionados con armas de fuego: Estos informes periódicos pueden ayudar a identificar patrones y tendencias e informar el desarrollo de políticas y regulaciones efectivas. Esto debería ser desarrollado de forma constante antes de generar políticas internas del uso de armas en el país.

En el caso donde el arma sea necesaria para la autodefensa, se requiere que los interesados demuestren que necesitan un arma debido a su actividad profesional, como ser una figura pública o manejar grandes sumas de dinero, o que están bajo amenaza y se consideren víctimas de persecución y violencia. Para esto, se lleva a cabo un proceso de selección en el que autoridades puedan determinar si se puede confiar un arma a la parte interesada y si tiene un riesgo creíble en donde se considere ser catalogado como víctima. En teoría, es un proceso similar al que deben pasar los solicitantes de asilo cuando solicitan protección en un país extranjero.

Dado que los civiles no tienen derecho a poseer armas a menos que sea por buenas razones y debido a peligros involucrados en la dispersión de armas, el Estado debe rastrear a los propietarios legales de armas para saber quién tiene armas y de qué tipo. Lo hacen a través de procesos de selección y concesión de licencias. (Zapata, 2021) nos da a conocer que se la considera como diferencia importante con respecto a los Estados Unidos,

donde los civiles no requieren una licencia para poseer armas y no necesitan registrar sus armas, excepto en algunos estados.

Todos los países latinoamericanos requieren que civiles obtengan licencias y permisos si quieren poseer armas, y esto incluye a los pocos en donde posesión de armas es un derecho de carácter constitucional. También, las armas deben estar registradas ante las autoridades de todos los países, sin excepciones. Por su lado, en Ecuador se limitan la cantidad de armas que cada propietario de armas con licencia puede poseer. La Ley Sobre Armas (2009) recalca que las armas están destinadas a la autodefensa, el límite suele estar en tener de una y cinco armas bajo posesión.

En el caso de Ecuador, se prohíbe por completo que los civiles posean armas automáticas y lo mismo se aplica a todo tipo de armas y modificaciones de armas producidas artesanalmente, según el artículo 113 del Código Integral Pena (Ecuador. Asamblea Nacional, 2021).

Los cargadores para armas semiautomáticas de gran capacidad y ciertas clases de municiones, tales como la munición perforante, también están estrictamente prohibidos. Asimismo, también se imponen severas restricciones sobre los tipos de armas de esta clase que pueden ser usadas por civiles.

Sin embargo, la legislación actual no suele ser clara al respecto. Según González (2021), gracias diversidad y magnificación de las armas en el mercado actual, algunas regulaciones presentan severas contradicciones y una regularización exacta debe definirse para continuar con el debate del armamento civil en contra de la delincuencia y violencia nacional.

## CONCLUSIONES

El ideal del porte autorizado de armas ha sido un factor promovido en los últimos años por líderes políticos en Ecuador. Su implementación, como ley amparada por la constitución, prometería el mantenimiento de una seguridad civil en donde personas que tengan la capacidad física y mental puedan usar dichas armas en escenarios extremos donde su vida se vea comprometida.

La comprensión de la legítima defensa puede generar un debate positivo para la inclusión constitucional del derecho a portar y usar armas con el fin de promover la seguridad ciudadana en países donde el uso de armas no es un derecho constitucional y tiene un alto índice de criminalidad. Para asegurar este pensamiento, se consideró fundamental efectuar un análisis extenso, en base a casos reales y estudios relacionados, donde definan los alcances y limitantes de esta medida, en la eventualidad donde llegue de ser implementada. Es vital analizar, bajo esta problemática, los factores criminológicos y sociales, desde el punto de vista de la penalización en cuanto al

porte y uso de armas, como mecanismo de protección en el Ecuador.

La implementación de esta clase de medidas, generalmente, involucra a organizaciones internacionales y Estados nacionales. Esto se debe a que las políticas de control de armas tienen un enfoque más amplio y no solo se ocupan de las armas y la violencia armada, sino también, en promover control como un requisito previo para reducir la violencia general, el subdesarrollo, la pobreza, la marginación y los agravios políticos.

La situación del país en cuanto a la violencia social es una problemática que debe ser estudiada más a fondo. La existencia del robo armado, los homicidios pagados recurrentes y la violencia entre grupos delictivos en zonas pobladas son algunos de los factores que influyen en la inestabilidad social. Una implementación de leyes constitucionales que aprueben el porte de armas brindaría una solución ante la seguridad de los ciudadanos.

Sin embargo, hay que tomar en cuenta la realidad del país y el impacto sociológico que dicha medida podría generar. De la misma forma, existe cierta probabilidad de que no llegue a definirse un control de seguridad correcto, lo que llegaría a promover caos en cuanto a esta aprobación y surgirían nuevos problemas, como el comunismo, la autodefensa sin regularización, entre otros.

Por ende, un estudio crítico debe de ser fomentado a profundidad para comprender ventajas y consecuencias en caso de promover y aplicar leyes que permitan el porte de armas dentro del territorio ecuatoriano. Planes pilotos en comunidades deben efectuarse según las regularizaciones desarrolladas para identificar los alcances de este ideal de seguridad. En base a sus resultados periódicos, se podrán verificar puntos clave para promover el derecho constitucional al porte de armas para afianzar la seguridad civil en base a la defensa personal.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, C. (2021). Armas de fuego en América Latina: una sociedad sin conflicto, pero sin paz. URVIO. Revista Latinoamericana De Estudios De Seguridad, (32), 60–75.
- Castillo, J. (2015). Armas de fuego y políticas públicas. *Perfil Criminológico*, (17), 8-10.
- Cossío, J. (2008). El Derecho a usar armas en México: un problema de interpretación constitucional. *Cuestiones constitucionales*, (18).
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2014 ). *Código Orgánico Integral Penal*. Registro Oficial Suplemento 180. <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/system/files/document.pdf>

- Ecuador. Asamblea Nacional.(2009). Ley sobre Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios. Registro Oficial 311. <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-10/LEY-SOBRE-ARMAS-MUNICIONES-EXPLOSIVOS-Y-ACCESORIOS.pdf>
- González, M. (2021). Ecuador: La peor crisis de seguridad de la década. *Primicias*. <https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/ecuador-peor-crisis-seguridad-decada/>
- López, M. (2022). *El porte de armas y la legalización ecuatoriana*. (Tesis de grado). Universidad Nacional de Chimborazo.
- Lorenzo, A., Laborde, Z., & Calderón, D. (2020). La economía de la defensa: de la teoría a la realidad en América Latina. *Revista Ibérica de Sistemas y Tecnologías de Información*, 680-691.
- Moposito, D., & Domínguez, C. (2022). Evaluación de políticas públicas en los procesos de control de porte y tenencia de armas. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(3), 3851-3870.
- Ortega, K., & Pino, S. (2021). Impacto social y económico de los factores de riesgo que afectan la seguridad ciudadana en Ecuador. *Revista Espacios*, 21(42), 52-70.
- Roos, W. (2022). *Análisis jurídico del porte y tenencia de armas de fuego en el Ecuador*. (Tesis de Grado). Universidad de Guayaquil.
- Sanjurjo, D. (2021). Las políticas de control de armas pequeñas en América Latina. *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (30), 73-91.
- Vera, J. (2019). Legítima defensa y elección del medio menos lesivo. *Ius et Praxis*, 25(2), 261-298.
- Villagómez, G. (2020). Las armas de fuego y su impacto en la inseguridad ciudadana en Ecuador. *Innovación & Saber*, 2(1), 16-28.
- Villegas, M. (2019). La Ley N° 17.798, sobre control de armas. Problemas de aplicación tras la reforma de la Ley N° 20.813. *Política criminal*, 14(28), 1-53.
- Zapata, K. (2021). *Legítima defensa en el sistema jurídico latinoamericano, una revisión desde el derecho comparado*. (Trabajo de titulación). Universidad César Vallejo.